



**Solicitud de licencia de  
apertura y funcionamiento**

Ordenanza nº 39 de licencias de apertura,  
instalación y funcionamiento de actividades.

**1.- Datos del interesado/a**

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre/Razón Social					
Teléfono Contacto				Correo electrónico	

**2.- Datos del representante**

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre					
Teléfono Contacto				Correo electrónico	

**3.- Medio de notificación:**

<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a de forma telemática (*), deberá identificarse con alguna de estas alternativas: - DNI electrónico o un certificado reconocido, ya sea basado en soporte lógico (un fichero) o en soporte físico (una tarjeta criptográfica). - Mediante uno de los métodos puestos a disposición por el servicio Cl@ve: Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente o Certificado Electrónico.				
<input type="radio"/>	Deseo ser notificado/a por correo				
	Calle, Pza, Avda				Núm.
	Bloque	Esc.	Piso	Puerta	Localidad
	CP	Provincia			

**4.- Datos del inmueble**

ACTIVIDAD:		
Dirección:		Nº
Referencia Catastral		

**5. Actuación solicitada**

<input type="radio"/>	Actividad inocua (ver dorso)	<input type="radio"/>	Baja de actividad
<input type="radio"/>	Actividad calificada (ver dorso)	<input type="radio"/>	Venta bebidas alcohólicas
<input type="radio"/>	Cambio de titularidad	<input type="radio"/>	Apertura piscinas
<input type="radio"/>	Funcionamiento actividad calificada		

**6.- Documentación requerida (ver dorso)**

(\*) Obligatorio para los sujetos indicados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tal fin el abajo firmante se compromete a cumplir las disposiciones vigentes en la materia y las instrucciones u observaciones que se le señalen por el Ayuntamiento y autoriza y consiente sin reservas la entrada en la finca de los Agentes Municipales o personal encargado para realizar las visitas de inspección que se consideren oportunas.  
La presente solicitud y el abono del depósito previo no dan derecho por sí solos al ejercicio de la actividad, la cual no se podrá iniciar en tanto no se comunique la concesión de la licencia de apertura o funcionamiento en su caso.

En ....., a..... de..... de.....

<b>FIRMA</b> del interesado o del representante

COMUNICACIÓN: A efectos de lo dispuesto en el artículo 21 apartado 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente solicitud ha tenido entrada en la fecha en que ha sido registrada y corresponde a un procedimiento administrativo de autorización sujeta a un plazo máximo de resolución de **tres meses**, siendo **desestimatorio** el efecto de la no resolución en plazo por la Administración.

**Ayuntamiento de Campo Real** con C.I.F. número P28033001 con domicilio social en Plaza Mayor Nº1, CP: 28510, Campo Real, Madrid, teléfono 918733230 y correo electrónico [ayuntamiento@camporeal.es](mailto:ayuntamiento@camporeal.es), en base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, trata la información que nos facilita con la finalidad de gestionar y tramitar las distintas licencias del Ayuntamiento. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Campo Real estamos tratando sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

## **ASIGNACION DE PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES**

### **ACTIVIDADES CALIFICADAS**

1. Las sometidas a algún procedimiento de control medioambiental (Ley 2/2002, de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid).
2. Las que manipulen, comercialicen, almacenen, vendan, etc. productos alimenticios para el consumo humano.
3. Las que se implanten en polígonos industriales, cualquiera que sea la superficie afectada.
4. Las sometidas a la Ley 17/1997, de 4 de julio, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid.
5. Garajes-Aparcamientos que excedan de 100 metros cuadrados y robotizados cualquiera que sea su superficie.
6. Centros de transformación.
7. Piscinas de uso comunitario o público.
8. Peluquerías y salones de belleza, al igual que el resto de centros de belleza, estética, tatuajes, anillado, y demás similares.
9. Centros de Educación Infantil, Centros de cuidado y recreo infantil, Guarderías, jardines de infancia, residencias de la tercera edad, y similares.
10. Actividad de generación de energía mediante fuentes renovables (eólica, solar, hidráulica, etc.) de potencia instalada superior a 5 Kw.
11. Oficinas bancarias, cajas de ahorro, entidades financieras o similares.
12. Centros de culto.
13. Policlínicas con o sin hospitalización, quirófanos, radiología.
14. La instalación de aparatos de aire acondicionado se regirá por lo establecido en la Ordenanza Municipal de Medio Ambiente.

### **ACTIVIDADES INOCUAS**

1. Se considerarán actividades inocuas aquellas en las que la superficie afectada no exceda de 100 metros (salvo si se instalan en polígonos industriales) y la potencia motriz no exceda de 3 CV de potencia.

## **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

### **LICENCIA DE APERTURA INOCUA**

- 1.-Solicitud en impreso normalizado debidamente cumplimentado.
- 2.-Autoliquidación de tasa correspondiente.
- 3.-Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o física respectivamente.
- 4.- Plano de situación del inmueble.
- 5.- Plano en planta y sección del local acotado, donde figuren los elementos y maquinaria de la actividad.
- 6.- Fotocopia del Impuesto sobre Actividades Económicas o alta censal según corresponda.
- 7.- Licencia de Obra o declaración de no realizarlas.
- 8.- Licencia de primera ocupación, en caso de que el local no haya tenido ninguna actividad anterior o licencia modificación de primera ocupación, en caso de modificación del uso.
- 9.- Descripción detallada de la actividad, que incluirá Memoria descriptiva (actividad a desarrollar, emplazamiento, titular de la actividad, características generales, personal, condiciones higiénicas), Memoria técnica (maquinaria e instalaciones generales, instalación eléctrica, protección contra incendios y sanitarias), planos y presupuestos.
- 10.- Contrato mantenimiento equipos de protección contra incendios.
- 11.- Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión (sellado por Organismo de Control Autorizado)

### **LICENCIA DE APERTURA CALIFICADA NUEVA INSTALACIÓN**

- 1.-Solicitud en impreso normalizado debidamente cumplimentado.
- 2.-Autoliquidación de tasa e impuesto correspondiente.
- 3.-Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o física respectivamente.
- 4.- Licencia de Obras o declaración jurada de no realizarlas.
- 5.-Licencia de primera ocupación, en caso de que el local no haya tenido ninguna actividad anterior o licencia modificación de primera ocupación, en caso de modificación del uso.
- 6.-Plano de situación del inmueble objeto de la solicitud de licencia sobre parcelario municipal actualizado a escala 1:1000.
- 7.-Un ejemplar en papel del Proyecto técnico, que incluirá:
  - 7.1.-Planos suficientemente descriptivos de los diversos elementos de la actividad como maquinaria, instalaciones, mobiliario, etc., en escala 1:200, 1:100 ó 1:50.
  - 7.2.-Memoria descriptiva donde se detallen las características de la actividad. Así mismo se hará referencia al cumplimiento del vigente P.G.O.U. y Ordenanzas, así como demás normas aplicables.
  - 7.3.-Memoria ambiental que contenga al menos la documentación establecida en el artículo 44 de la Ley 2/2002 de 19 de junio de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para aquellas actividades que lo requieran.
  - 7.4.-Estudio de Seguridad y Salud.
  - 7.5.-Plan de autoprotección, en su caso.
  - 7.6.- En el Proyecto técnico se incluirá un apartado en el que se indique el Presupuesto por capítulos de las instalaciones y maquinarias valoradas a precios de mercado.
- 8.- Solicitud de Identificación Industrial según la Ley 10/1993 para las instalaciones industriales.
- 9.- Solicitud de Vertidos, según la Ley 10/1993 para las instalaciones industriales, si procede.

### **MODIFICACIONES DE LICENCIAS CONCEDIDAS**

- 1.-Solicitud en impreso normalizado debidamente cumplimentado.
- 2.-Autoliquidación de tasa e impuesto correspondiente.
- 3.-Un ejemplar en papel del Proyecto técnico, que incluirá las instalaciones actuales autorizadas y las modificaciones que se pretenden introducir.
- 4.- Licencia de Obras o declaración jurada de no realizarlas.
- 5.- Licencia de primera ocupación, en caso de que se amplíe superficie.

En el caso de que el expediente requiera informe de otro Organismo (Comunidad de Madrid, Área de Salud, etc.) en lugar de un ejemplar del proyecto se deberá presentar dos ejemplares en papel. El proyecto vendrá firmado por el Técnico competente y deberá estar visado por el Colegio Oficial correspondiente.

### **CAMBIO DE TITULARIDAD**

- 1.-Solicitud en impreso normalizado debidamente cumplimentado.
- 2.-Autoliquidación de tasa correspondiente.
- 3.-Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o física respectivamente.
- 4.-Copia de escritura de constitución en el caso de persona jurídica.
- 5.-Plano de situación del inmueble objeto de la solicitud de licencia.
- 6.-Cesión de derechos según impreso normalizado.
- 7.-Fotocopia de la licencia vigente.
- 8.-Contrato de mantenimiento de medios de extinción de incendios con empresa autorizada.
- 9.- Boletín / autorización de Instalación Eléctrica emitido por la Dirección General de Industria, u organismo competente que lo sustituya.
- 10.-Fotocopia del Impuesto sobre Actividades Económicas o alta censal según corresponda.
- 11.- Certificado de encontrarse al corriente de deudas con el Ayuntamiento de Campo Real.

### **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO**

- 1.-Certificado de la Dirección Facultativa **firmado por Técnico competente y visado por Colegio Profesional correspondiente**, justificando que la instalación de la actividad se ha finalizado, se ajusta al proyecto presentado y que cumple la normativa vigente aplicable.
- 2.-Fotocopia del Impuesto sobre Actividades Económicas o alta censal según corresponda.
- 3.-Contrato de mantenimiento de medios de extinción de incendios con empresa autorizada.
- 4.- Boletín / autorización de Instalación Eléctrica emitido por la Dirección General de Industria, u organismo competente que lo sustituya.
- 5.- Certificado de inscripción en el Registro de Instalaciones de Protección contra Incendios y aprobado por la Dirección General de Industria, Energía y Minas o EICI o aportar copia de la autorización de los sistemas de protección de incendios necesarios por parte de la Delegación de Industria de la Comunidad de Madrid.
- 6.- Certificado de las instalaciones de gas, si fuese oportuno, emitido por instalador autorizado y aprobado por EICI.
- 7.- Certificado del Director de Obra indicando el cumplimiento de la resistencia al fuego de la estructura y de los encuentros de la medianería con la cubierta y fachada, visado por colegio oficial o certificado acreditativo por empresa instaladora y ficha técnica del producto empleado.
- 8.- Contrato de gestor de residuos.
- 9.- Alta en el padrón de motores.
- 10.- Declaración de no realizar vertidos líquidos industriales procedentes del proceso productivo, si fuese oportuno.
- 11.- Registro Industrial, en caso de actividades o establecimientos industriales.
- 12.- Legalización de la totalidad de instalaciones que componen la actividad.
- 13.- Copia en soporte digital completa visada por colegio profesional correspondiente, del proyecto presentado para la obtención de la licencia de instalación, así como de los anexos correspondientes, si los hubiera habido durante la tramitación del expediente.

**Si se trata de LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA LEY 17/1997, además se presentará:**

- 1-Fotocopia del CIF o NIF del titular.
- 2-Certificado del técnico competente, acreditativo de que las instalaciones del local o establecimiento, se han realizado bajo su dirección y que dichas instalaciones se ajustan a las condiciones y prescripciones de la previa Licencia municipal de instalación correspondiente, así como las previstas en la Ley 17/1997 de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, en el D184/98 por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas, Establecimientos, Locales e Instalaciones, en las correspondientes Ordenanzas Municipales y demás normativa de aplicación. Igualmente se deberá especificar el aforo de la actividad de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.
- 3-Plan de emergencia según las normas de autoprotección en vigor.
- 4-Contrato de seguro que cubra los riesgos de incendio del local o instalación, y de responsabilidad civil por daños a los concurrentes y a terceros, derivados de las condiciones del local, de sus instalaciones y servicios.
- 5-Ficha técnica del local o establecimiento conforme al modelo que figura en el Anexo III del Decreto 184/98 de 28 de octubre.

### **BAJAS DE ACTIVIDAD**

- 1.-Solicitud ante el Registro General del Ayuntamiento.
- 2.-Copia del NIF o CIF, según sea persona física o jurídica.
- 3.-Copia de la baja censal o en el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- 4.-En el caso de personas jurídicas, copia de documento notarial de disolución de entidad si procediese.

### **LICENCIAS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

- 1.-Solicitud indicando titular identificado completamente, actividad principal, y localización de la misma.
- 2.-Fotocopia de NIF o CIF.
- 3.-Fotocopia de Licencia de Funcionamiento.
- 4.-Fotocopia del Impuesto sobre Actividades Económicas o alta censal según corresponda.
- 5.- Autoliquidación de tasa correspondiente.

## LICENCIA DE APERTURA DE PISCINAS

1- Solicitud indicando en impreso normalizado debidamente cumplimentado.

2.- Autoliquidación de tasa correspondiente.

3- Un ejemplar, visado por Colegio Profesional, del Proyecto Técnico redactado de acuerdo al Decreto 80/1998, de 14 mayo, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales por el que se regulan las Condiciones higiénico-sanitarias de las piscinas de uso colectivo y demás normativa de aplicación.

4- Si se trata de piscinas de más de 30 viviendas, además deberán presentar:

4.1.-Original y copia para compulsión del contrato del socorrista y suplente.

Original y copia para compulsión de la Acreditación de los socorristas o de su solicitud en el Registro Consejería.

4.2.-En aquellas piscinas que dispongan de socorristas, compromiso escrito de disponer de al menos un teléfono operativo en el recinto de la piscina durante el horario de apertura al público.

4.3.-Original y copia para compulsión del contrato médico o DUE, en piscinas de más de 500m<sup>2</sup> de lámina de agua.

En cualquier caso, la instalación eléctrica deberá ajustarse al Reglamento de Baja Tensión y estar en debidas condiciones de revisión y mantenimiento.